



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del **“Servicio de mantenimiento integral a bombas eléctricas para aguas negras, agua potable y aguas pluviales”**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 segundo párrafo y 58 último párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
Y SU ALCANCE.**

“Servicio de mantenimiento integral a bombas eléctricas para aguas negras, agua potable y aguas pluviales”

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 306 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

Relación de equipos

UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO			
Nº	USO	CARACTERÍSTICAS	CAPACIDAD
1	Agua potable	Motor eléctrico, marca SIEMENS, 480 V	10 HP
2	Agua potable	Motor eléctrico, marca US, 480 V	15 HP
3	Agua potable	Motor eléctrico, marca US, 480 V	15 HP



4	Agua potable	Motor eléctrico, marca US, 480 V	15 HP
5	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	2 HP
6	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	2 HP
7	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	15 HP
8	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	15 HP
9	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	15 HP
10	Hidrantes	Motor eléctrico, marca JOYSTICK, 480 V	2 HP
11	Hidrantes	Motor eléctrico, marca EMERSON, 480 V	25 HP
12	Hidrantes	Motobomba a DIESEL	37 HP
13	Aguas residuales	Motor eléctrico a 480 V	7.5 HP
14	Aguas residuales	Motor eléctrico a 480 V	7.5 HP
15	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) marca TRUPER, 127 V	1 HP
16	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) marca TRUPER, 127 V	1 HP
17	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) marca TRUPER, 127 V	1 HP
18	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) a 220V, marca PUMPS F & q	5 HP
EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN			
Nº	USO	TIPO	CAPACIDAD

M
G
X

M





19	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, No. de serie 604T4925M-8, 220 V	20 H.P.
20	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, No. de serie H04I4923N-28, 220 V	10 H.P.
21	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS No. de serie H04I4923M-29, 220 V	10 H.P.
22	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS No. de serie H04I4923M-34, 220 V	10 H.P.
23	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS No. de serie J94I4923M-4, 220 V	10 H.P.
24	Agua potable	Bomba eléctrica, marca WEG, No. de serie 04FEV20201052556550, 220 V	10 HP
25	Agua potable	Bomba eléctrica, marca WEG, No. de serie 1049755762, 220 V	10 HP

RADIO ONCOLOGÍA

Nº	USO	TIPO	CAPACIDAD
26	Agua potable	Motor eléctrico, marca SIEMENS, a 220 V	7.5 HP
27	Agua potable	Motor eléctrico, marca JOYSTICK, a 220 V	5.5 HP
28	Hidrante	Motor eléctrico, marca SIEMENS, a 220V	2 HP
29	Hidrante	Motobomba a diesel	37 HP
30	Hidrante	Motor eléctrico (sumergible), marca PUMPS F&Q	5 HP
31	Aguas negras (cárcamo)	Bomba sumergible	10 HP

LABORATORIOS (EX CARPINTERÍA)

Nº	USO	TIPO	CAPACIDAD
----	-----	------	-----------

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]





32	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, 220 V No. de serie Q2-H16T3652GME-26	10 HP.
33	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, 220 V No. de serie Q2-H16T3652GME-38	10 H.P.
34	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, 220 V No. de serie D10T2007GM-40	10 H.P.
35	Agua potable	Bomba eléctrica, no tiene placa	3 HP
PUERTA No. 7			
Nº	USO	TIPO	CAPACIDAD
36	Agua tratada	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, No. de serie Q2-M16T3651GME-7	7.5 HP
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS			
Nº	USO	TIPO	CAPACIDAD
37	Aguas negras	Bomba sumergible, marca PEDROLLO, 127 V	1 H.P.
38	Agua potable (calderas)	Bomba recirculadora marca BELL & GOSSETT, 127 V	1 HP
39	Agua potable (calderas)	Bomba recirculadora marca BELL & GOSSETT, 127 V	1 H.P.
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO			
Nº	USO	TIPO	CAPACIDAD
40	Aguas negras (cárcamo principal)	Bomba eléctrica (sumergible), marca BARMESA, No. de serie D85437, Modelo 4SFH-1002, 230 V	15 HP





41	Aguas negras (cárcamo principal)	Bomba eléctrica (sumergible)	20 HP
42	Aguas negras (cárcamo principal)	Bomba eléctrica (sumergible)	20 HP

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

El servicio de Mantenimiento requerido para los BOMBAS PARA AGUAS NEGRAS, AGUA POTABLE Y AGUAS PLUVIALES, tiene como objeto mantener a todas y cada una de ellas en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. PERSONAL REQUERIDO PARA EL SERVICIO

La empresa proveedora deberá presentar para el servicio a número de técnicos que crea convenientes para la realización del servicio.

La empresa proveedora dentro de su cuadrilla de trabajadores debe contar con técnico o ingeniero que tenga experiencia y conocimientos para servicio a los tableros de control PLC

3. PERSONAL UNIFORMADO E IDENTIFICADO

Los técnicos, deberán estar debidamente uniformados e identificados, tener una buena presentación, la playera que porten deberá tener el estampado del logo de la empresa que representan así como la credencial debe contener la fotografía de quien la porta.

La Sección de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso la credencial de la empresa que representan, ya que ésta la deben portar dentro de las instalaciones del Instituto, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).

4. COMUNICACIÓN

La empresa proveedora indicará el día 2 de marzo del 2026 mediante un oficio el nombre de la persona con la que se mantendrá comunicación para atender los reportes por falla y realice la logística necesaria para dar seguimiento al servicio.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En caso de que la empresa proveedora necesite sacar del Instituto algún equipo de los mencionados en el inventario de equipos de este anexo técnico, deberá solicitar la autorización a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento para que se haga el FORMATO DE SALIDA DE EQUIPOS, el cual deberá estar firmado y sellado por la Sección de Vigilancia y la Sección de Control de Inventarios





Rutina de mantenimiento a bombas de agua potable

- Cambio de baleros
- Reemplazo de aceite (bomba sumergible)
- Revisión de campos magnéticos (prueba de aislamiento)
- Reemplazo de conectores
- Rectificación de la flecha (en caso de requerirse)
- Limpieza general
- Cambio de sellos mecánicos
- Revisión de tablero de control con variadores de frecuencia y PLC según sea el caso.
 - Reemplazo de fusibles
 - Revisión de parámetros de paro y arranque
 - Revisión de presión de aire y control de solenoide y el tanque
 - Revisión y en su caso programación de sistema alternativo
- Reemplazo de componentes dañados en tablero (según se requiera)
- Pintado del equipo antes de entregarlo
- Revisión y chequeo de sistema de paro y arranque (peras, electro nivel, etc.)
- Cambio de peras de control o electro nivel (si se necesita)
- Se deberá automatizar los sistemas que no cuenten con sistema de paro y arranque.
- Rebobinado en caso de ser necesario

Rutina de mantenimiento a bombas de aguas negras

- Cambio de baleros
- Reemplazo de aceite (bomba sumergible)
- Revisión de campos magnéticos (prueba de aislamiento)
- Reemplazo de conectores
- Rectificación de la flecha (en caso de requerirse)
- Limpieza general
- Cambio de sellos mecánicos
- Revisión de tablero de control y PLC
- Reemplazo de componentes dañados en tablero (según se requiera)
- Pintado del equipo antes de entregarlo
- Revisión y chequeo de sistema de paro y arranque (peras, electronivel, etc)
- Sujeción de canastilla de protección (cárcamo principal)
- Rebobinado en caso de ser necesario

Rutina de mantenimiento a bombas de aguas pluviales

- Cambio de baleros
- Reemplazo de aceite (bomba sumergible)
- Revisión de campos magnéticos (prueba de aislamiento)
- Reemplazo de conectores





- Rectificación de la flecha (en caso de requerirse)
- Limpieza general
- Cambio de sellos mecánicos
- Revisión de tablero de control y PLC
- Remplazo de componentes dañados en tablero (según se requiera)
- Pintado del equipo antes de entregarlo
- Revisión y chequeo de sistema de paro y arranque
- En caso de ser necesario se deben cambiar las peras, el electro nivel, la empresa proveedora deberá entregar la cotización de este servicio para Vo.Bo. y autorización y se pagará con presupuesto del mismo contrato.
- Rebobinado en caso de ser necesario

NOTA: Todos los tableros de control deberán estar operacionales, **NO** se colocarán conectores ni interruptores adicionales que no estén con el equipo original, si durante el mantenimiento el control **PLC** resulta dañado, será responsabilidad del proveedor y por ende indispensable sustituirlo y dejarlo en operación.

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Si durante la vigencia del contrato alguno de los equipos que se enlistan en este anexo técnico presentan una falla, la Coordinación de Servicios o el jefe del Departamento de Mantenimiento, se comunicaran por correo electrónico o por llamada telefónica o por mensaje de WhatsApp, con el representante de la empresa o proveedora o con quien haya dejado de encargado, para que se presente en el Instituto y realicen las acciones necesarias.

Si en el mantenimiento correctivo se debe sacar alguno de los equipos antes mencionados, la empresa proveedora deberá hacerlo mediante el FORMATO DE SALIDA DE BIENES, el cual debe estar firmado y sellado por la Sección de Vigilancia y la Sección de Control de Inventarios.

El servicio de mantenimiento correctivo se pagara con el presupuesto del mismo contrato, la empresa proveedora al termino del mantenimiento correctivo deberá presentar su factura y si en ese mes hizo un mantenimiento preventivo lo sumará a la misa factura.

7. DATOS QUE DEBE TENER EL REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- El reporte debe hacerse en hojas membretadas de la empresa
- Debe tener registrado el número de contrato
- Fecha
- Nombre del equipo
- Marca
- Número de serie
- Número de control de inventarios
- Ubicación





- Firma del técnico que realizó el servicio
- Firma y sello de la Coordinación de Servicios

8. PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Para el programa de mantenimientos preventivos, el técnico o técnicos de la empresa proveedora deberán presentarse con la Coordinadora de Servicios del Departamento de Mantenimiento, para que se le asigne un supervisor, los técnicos de la empresa proveedora se presentan en el área, revisan el equipo y en caso de ser necesario retirarán el equipo del Instituto siguiendo las instrucciones antes mencionadas.

Todos los servicios realizados (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo) la empresa proveedora dará una garantía de 3 meses considerando a partir de la fecha en la que se entregó el reporte de servicio, el cual debe estar firmado por el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

Los técnicos de la empresa proveedora iniciarán actividades a las 9:00 horas del día programado.

En el caso de que un equipo de los que se indican en la siguiente tabla falle y la empresa proveedora lo repare (mantenimiento correctivo) y el mantenimiento preventivo no se haya realizado todavía, entonces se considerará como un adelanto al servicio de mantenimiento preventivo y no se realizará el servicio en el mes programado y tampoco se cobrará por ese mantenimiento programado, sólo se cobrará por el mantenimiento correctivo.

Nº	USO	CARACTERÍSTICAS	CAPACIDAD	FECHA DEL MP
1	Agua potable	Motor eléctrico, marca SIEMENS, 480 V	10 HP	DEL 01 AL 31 DE MARZO
2	Agua potable	Motor eléctrico, marca US, 480 V	15 HP	
3	Agua potable	Motor eléctrico, marca US, 480 V	15 HP	
4	Agua potable	Motor eléctrico, marca US, 480 V	15 HP	
5	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	2 HP	
6	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	2 HP	
7	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	15 HP	





8	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	15 HP	
9	Sistema de aire acondicionado	Motor eléctrico, marca GELL AND GOSSET, 480 V	15 HP	
10	Hidrantes	Motor eléctrico, marca JOYSTICK, 480 V	2 HP	
11	Hidrantes	Motor eléctrico, marca EMERSON, 480 V	25 HP	
12	Hidrantes	Motobomba a DIESEL	37 HP	
13	Aguas residuales	Motor eléctrico a 480 V	7.5 HP	
14	Aguas residuales	Motor eléctrico a 480 V	7.5 HP	
15	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) marca TRUPER, 127 V	1 HP	
16	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) marca TRUPER, 127 V	1 HP	
17	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) marca TRUPER, 127 V	1 HP	
18	Aguas residuales	Motor eléctrico (sumergible) a 220V, marca PUMPS F & q	5 HP	
19	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, No. de serie 604T4925M-8, 220 V	20 H.P.	
20	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, No. de serie H04I4923N-28, 220 V	10 H.P.	
21	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS No. de serie H04I4923M-29, 220 V	10 H.P.	
22	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS No. de serie H04I4923M-34, 220 V	10 H.P.	

DEL 01 AL 30
DE ABRIL

W

⊗

✗

g





23	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS No. de serie J9414923M-4, 220 V	10 H.P.	
24	Agua potable	Bomba eléctrica, marca WEG, No. de serie 04FEV2020105255655 0, 220 V	10 HP	
25	Agua potable	Bomba eléctrica, marca WEG, No. de serie 1049755762, 220 V	10 HP	
26	Agua potable	Motor eléctrico, marca SIEMENS, a 220 V	7.5 HP	
27	Agua potable	Motor eléctrico, marca JOYSTICK, a 220 V	5.5 HP	
28	Hidrante	Motor eléctrico, marca SIEMENS, a 220V	2 HP	
29	Hidrante	Motobomba a diesel	37 HP	
30	Hidrante	Motor eléctrico (sumergible), marca PUMPS F&Q	5 HP	
31	Aguas negras (cárcamo)	Bomba sumergible	10 HP	
32	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, 220 V No. de serie Q2-H16T3652GME-26	10 HP.	01 AL 31 DE MAYO
33	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, 220 V No. de serie Q2-H16T3652GME-38	10 H.P.	
34	Agua potable	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, 220 V No. de serie D10T2007GM-40	10 H.P.	
35	Agua potable	Bomba eléctrica, no tiene placa	3 HP	
36	Agua tratada	Bomba eléctrica, marca SIEMENS, No. de serie Q2-M16T3651GME-7	7.5 HP	





37	Aguas negras	Bomba sumergible, marca PEDROLLO, 127 V	1 H.P.	
38	Agua potable (calderas)	Bomba recirculadora marca BELL & GOSSETT, 127 V	1 HP	
39	Agua potable (calderas)	Bomba recirculadora marca BELL & GOSSETT, 127 V	1 H.P.	
40	Aguas negras (cárcamo principal)	Bomba eléctrica (sumergible), marca BARMESA, No. de serie D85437, Modelo 4SFH-1002, 230 V	15 HP	
41	Aguas negras (cárcamo principal)	Bomba eléctrica (sumergible)	20 HP	PROGRAMAR JUNTO CON LA LIMPIEZA DEL CÁRCAMO
42	Aguas negras (cárcamo principal)	Bomba eléctrica (sumergible)	20 HP	PROGRAMAR JUNTO CON LA LIMPIEZA DEL CÁRCAMO

9. FORMA DE PAGO

Todos los servicios deben tener evidencia fotográfica del antes y después.

III.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO SIN REBOBINADO	MONTO CON REBOBINADO
1	COPI, DISEÑO MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 701,228.00	\$ 985,311.00





2	SOLUCIONES Y SERVICIOS MARJOP, S.A. DE C.V.	\$ 677,641.00	\$ 950,144.00
3	ARCADIA GLORIA GONZÁLEZ MORENO	\$ 670,182.00	\$ 945,174.00

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00002471. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

No aplica

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 segundo Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del "Suministro de refacciones para equipos de cocina", se realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica No. E-2026-00010744, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, segundo Párrafo. - Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas o, en su caso, de la Oficialía Mayor o equivalente.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las



mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Montos máximos y mínimos estimado de la contratación (sin IVA):

Monto mínimo

\$ 670,182.00 (Seiscientos setenta mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Monto máximo

\$ 1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago del contrato es por montos mínimos y máximos, por tal razón los pagos mensuales se realizarán solamente por Los servicios realizados en el mes, el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR MÁS I.V.A.
2026	Marzo a Diciembre	Sólo se pagará en el mes que se realicen servicios

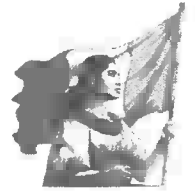
VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la empresa | Real Comercializadora

Dirección | Av. Instituto Politécnico Nacional 4813, Local B, Col.
Tlacama, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de
México, CP 07380
Tel 55 2622 2478
Correo electrónico: agloriagonzalezm@gmail.com

Representante Legal | Arcadia Gloria González Romero





JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **ARCADIA GLORIA GONZÁLEZ MORENO**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **MANTENIMIENTO INTEGRAL A BOMBAS ELÉCTRICAS A BOMBAS ELÉCTRICAS PARA AGUAS NEGRAS, AGUA POTABLE, Y AGUAS PLUVIALES**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención

El contar con un contrato para el servicio de mantenimiento correctivo a las bombas eléctricas de agua potable, pluviales y aguas negras, es muy importante para la buena operación de estas.

El Instituto cuenta con 42 bombas eléctricas (para agua potable, aguas negras y aguas pluviales), las bombas están distribuidas en los cárcamos y cisternas del Instituto, las cuales son utilizadas para elevar la presión o transportar el agua o desechos orgánicos.

El agua potable del Instituto se encuentra almacenada en cisternas y ésta debe ser transportada a las diferentes áreas y a diferentes niveles, esto se logra mediante las bombas que están instaladas cerca de las cisternas. La cisterna de agua potable que suministra agua al edificio de hospitalización cuenta con 5 ramales para distribuir agua potable a los sanitarios desde el sótano hasta el 4º piso, distribuye agua a la lavandería, cocina, esterilizadoras de vapor, lavadores de cómodos, etc.)

El agua pluvial se almacena en cisternas y se utiliza para el riego de jardines

Las aguas negras que se encuentran almacenadas en los diferentes cárcamos, es necesario mediante las bombas eléctricas sacarlas a la red de saneamiento de la Alcaldía para que se continúe con su tratamiento.

El uso de agua potable y las aguas negras tienen un comportamiento casi paralelo por lo que es muy importante la distribución y el desecho y esto se logra mediante las bombas eléctricas.

La distribución del agua potable es de suma importancia para los servicios y poder brindar buen servicio a los pacientes.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía





El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **ARCADIA GLORIA GONZÁLEZ MORENO**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **“Mantenimiento integral a bombas eléctricas para aguas negras, agua potable y aguas pluviales”**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Mantenimiento** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. 12/MTTO-COR/26** de fecha 09 de febrero del 2026, con **Partida número 35102** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A BOMBAS ELÉCTRICAS PARA**





AGUAS NEGRAS, AGUA POTABLE Y AGUAS PLUVIALES. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con **ARCADIA GLORIA GONZÁLEZ MORENO**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.





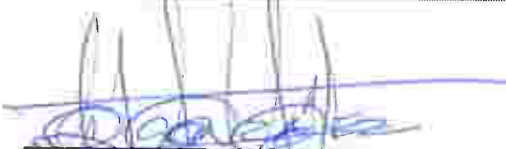
VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 18 días del mes de febrero del 2027, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE	REVISÓ
 Ing. Gustavo González Gutiérrez Jefe del Departamento de Mantenimiento	 Lic. Sergio Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales

AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes " y al Artículo 42, Segundo Párrafo, de la Ley que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.





Sobre el particular, de acuerdo a las facultades **que** el L.C. Ricardo García Lacheño en su carácter de Director de Administración, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO", se autoriza procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de Adjudicación Directa del **servicio de mantenimiento a bombas eléctricas, para aguas negras, agua potable y aguas pluviales**

Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

Lic. Ricardo García Lacheño
Director de Administración

